

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONA

No habiendo sido posible la notificación individual en el último domicilio conocido de conformidad con la legislación vigente, por el presente se hacen constar las siguientes Liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana (Plusvalía) realizadas por la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento sita en plaza Santa María número 1 de esta localidad.

SUJETO PASIVO	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	INMUEBLE	IMPORTE
Natividad Calvo Gil	Cl Guadalupe, 3- 3º A 28931 Móstoles (Madrid)	Cl Roma nº 105	800,44 €
Oscar Perales Cano	Cl Amador de los Ríos nº 61 14850 Baena	Cl Camarena nº 52	410,36 €
Lidia del Pilar Martínez Cachinero	Cl Francisco Álvarez nº 68 28051 Madrid	Cl Herreruela de Oropesa nº 3	1616,23 €

Disponen los obligados al pago, de un plazo de 2 meses, a partir de que surta efecto la presente notificación, para abonar esas cantidades en periodo voluntario, en la Oficina de Recaudación, en horario de atención al público, de martes a sábados de 9,30 a 13,00 horas. Transcurrido dicho plazo, de no haber sido liquidados, les serán incrementados los recargos, intereses y costas que establece la legislación vigente.

Escalona 28 de febrero de 2011.- El Alcalde, Alvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-2291